



# PARLAMENTO DE CANTABRIA

# DIARIO DE SESIONES

Año XXII - VI LEGISLATURA - 18 de julio de 2003 - Número 3 - Página 59 - Serie A

## SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA

**PRESIDENTE: EXCMO. SR. D. MIGUEL ÁNGEL PALACIO GARCÍA**

**Sesión celebrada el viernes, 18 de julio de 2003**

\*\*\*\*\*

### **ORDEN DEL DIA**

**Página**

- |      |   |    |
|------|---|----|
| 01.- | Promesa o juramento de Diputados, según lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento de la Cámara.   | 60 |
| 02.- | Debate y votación respecto de la toma en consideración de la Proposición de Ley de Cantabria, de establecimiento de medidas cautelares urbanísticas en el ámbito del litoral y creación de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista y Regionalista. (BOPCA nº 4, de 28.06.2003. Y corrección de error, BOPCA nº 6 de 01.07.2003) [6L/2000-0001] | 62 |
| 03.- | En su caso, debate y votación de la propuesta de tramitación directa y en lectura única de la Proposición de Ley de Cantabria, de establecimiento de medidas cautelares urbanísticas en el ámbito del litoral y creación de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo. (BOPCA nº 4, de 28.06.2003. Y corrección de error, BOPCA nº 6, de 01.07.2003) [6L/2000-0001]                                   | 65 |
| 04.- | En su caso, debate y votación de la Proposición de Ley de Cantabria, de establecimiento de medidas cautelares urbanísticas en el ámbito del litoral y creación de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo. (BOPCA nº 4, de 28.06.2003. Y corrección de error, BOPCA nº 6, de 01.07.2003) [6L/2000-0001]   | 65 |

\*\*\*\*\*

(Comienza la sesión a las diecisiete horas y diez minutos)

\*\*\*\*\*

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García):  
Vamos a dar comienzo este Pleno Extraordinario.

Ruego a los medios informativos que vayan finalizando su trabajo.

Muchas gracias.

Primer punto del Orden del Día.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: ~~Promesa o juramento de Diputados, según lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento de la Cámara.~~

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Ruego a la Sra. Secretaria Primera que proceda a dar lectura del acuerdo de la Junta Electoral Provincial de Cantabria, de 14 de julio de 2003, por el que proclama Diputados electos del Parlamento al Ilmo. Sr. D. Evaristo Domínguez Dosal, en sustitución de D. José Luis Gil Díaz; Ilmo. Sr. D. Javier García-Oliva Mascarós, en sustitución de D<sup>a</sup> Rosa Eva Díaz Tezanos; Ilma. Sra. D<sup>a</sup> María del Pilar González Selma, en sustitución de D<sup>a</sup> Ana Isabel Méndez Sáinz-Maza; Ilmo. Sr. D. José Guerrero López, en sustitución de D. Raúl Gil Benito e Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Susana Mediavilla Garmendia, en sustitución de D. Angel Agudo San Emeterio.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: "La Junta Electoral Provincial de Cantabria, en sesión celebrada en el día de hoy, adoptó el siguiente acuerdo:

Punto 2º: Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Cantabria sobre renuncia de escaño de Diputado de la lista del Partido Popular, D. José Luis Gil Díaz y correspondiente sustitución.

Visto el acuerdo adoptado por la Mesa del Parlamento de Cantabria, en sesión celebrada el día 11 de julio de 2003, por el que se resuelve tomar conocimiento del escrito de D. José Luis Gil Díaz, proclamado Diputado electo en las elecciones al Parlamento de Cantabria, de 25 de mayo de 2003, por la lista del Partido Popular, de renuncia de escaño de Diputado. Y dar traslado a la Junta Electoral Provincial de Cantabria, conforme a lo establecido en los artículos 19, de la Ley de Cantabria 5/1987, de 17 de marzo, de elecciones al Parlamento de Cantabria. Y 164.1, de la Ley Orgánica, 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Visto el acta de proclamación de candidatos electos a Diputados, en las elecciones al Parlamento de Cantabria, celebradas el 25 de mayo de 2003, en la que figura que D. José Luis Gil Díaz ocupa el puesto

nº 4 de la lista del Partido Popular.

Vista la candidatura proclamada por la Junta Electoral Provincial para las elecciones a Diputados del Parlamento de Cantabria que se celebraron el citado día 25 de mayo de 2003, correspondiente al Partido Popular, en la que consta que D. Evaristo Domínguez Dosal, figura en el puesto nº 19.

Boletín Oficial de Cantabria Extraordinario, Nº 13, de 29 de abril de 2003. De conformidad con lo dispuesto en el Nº 2, del artículo 19, de la Ley de Elecciones al Parlamento de Cantabria, en relación con lo establecido en la Disposición Adicional Cuarta del mismo texto legal, se acuerda:

Primero: Proclamar Diputado del Parlamento de Cantabria, a D. Evaristo Domínguez Dosal, candidato número 19 de la lista del Partido Popular, en sustitución de D. José Luis Gil Díaz que ha renunciado a su escaño.

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo, a través de la representante general del Partido Popular, a D. Evaristo Domínguez Dosal, a efectos de lo dispuesto en el segundo inciso del apartado 7, del artículo 108, de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Tercero: Comunicar este acuerdo al Excmo. Sr. Presidente del Parlamento de Cantabria, al Excmo. Sr. Presidente de la Junta Electoral de Cantabria. Y a través de la representante general del Partido Popular, a D. José Luis Gil Díaz. Santander, 14 de julio de 2003.

La Junta Electoral Provincial de Cantabria, en sesión celebrada el día de hoy, adoptó el siguiente acuerdo:

Punto 3º. Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Cantabria sobre renuncia al escaño de Diputada de la lista del Partido Socialista Obrero Español, D<sup>a</sup> Rosa Eva Díaz Tezanos y correspondiente sustitución.

Punto 4º. Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Cantabria sobre renuncia al escaño de Diputado de la lista del Partido Socialista Obrero Español, D. Ángel Agudo San Emeterio y correspondiente sustitución.

Punto 5º. Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Cantabria sobre renuncia al escaño de Diputado de la lista del Partido Socialista Obrero Español, D. Raúl Gil Benito y correspondiente sustitución.

Punto 6º. Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Cantabria sobre renuncia al escaño de Diputada de la lista del Partido Socialista Obrero Español, Dª Ana Isabel Méndez Sáiz-Maza y Correspondiente sustitución.

Visto el acuerdo adoptado por la Mesa del Parlamento de Cantabria, en sesión celebrada el día 11 de julio de 2003, por el que resuelve tomar conocimiento del escrito de Dª Ana Isabel Méndez Sáiz-Maza, proclamada Diputada Electa en las elecciones al Parlamento de Cantabria, de 25 de mayo de 2003, por la lista del Partido Socialista Obrero Español, de renuncia al escaño de Diputada y dar traslado a la Junta Electoral Provincial de Cantabria, conforme a lo establecido en los artículo 19, de la Ley de Cantabria 5/87, de 17 de marzo, de Elecciones al Parlamento de Cantabria. Y 164.1, de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio del Régimen Electoral General.

Visto el acta de proclamación de candidatos electos a Diputados en las elecciones al Parlamento de Cantabria, celebradas el 25 de mayo de 2003, en la que figura que Dª Ana Isabel Méndez Sáiz-Maza ocupa el punto nº 13, de la lista del Partido Socialista Obrero Español.

Visto el acuerdo adoptado por la Junta Electoral Provincial de Cantabria, en sesión celebrada el día de hoy, por el que proclamó Diputado electo, a D. Javier García-Oliva Mascarós, candidato número 14 de la lista del Partido Socialista Obrero Español, en las indicadas elecciones de 25 de mayo de 2003, en sustitución de Dª Rosa Eva Díaz Tezanos.

Visto el acuerdo adoptado por la Junta Electoral Provincial de Cantabria, en sesión celebrada el día de hoy, por el que proclamó Diputada electa, a Dª Susana Mediavilla Garmendia, candidata nº 15 de la lista del Partido Socialista Obrero Español, en las indicadas elecciones de 25 de mayo de 2003, en sustitución de D. Ángel Agudo San Emeterio.

Visto el acuerdo adoptado por la Junta Electoral Provincial de Cantabria, en sesión celebrada el día de hoy, por el que proclamó Diputado electo a D. José Guerrero López, candidato nº 16 de la lista del Partido Socialista Obrero Español, en las indicadas elecciones de 25 de mayo de 2003, en sustitución de D. Raúl Gil Benito.

Vista la candidatura proclamada por la Junta Electoral Provincial para las elecciones a Diputados del Parlamento de Cantabria que se celebraron el citado día 25 de mayo de 2003, correspondiente al Partido Socialista Obrero Español, en la que consta que Dª María del Pilar González Selma figura en el puesto nº 17. Boletín Oficial de Cantabria

Extraordinario, Nº 13, de 29 de abril de 2003.

De conformidad con lo dispuesto en el nº 2, del artículo 19, de la Ley de Elecciones al Parlamento de Cantabria, en relación con lo establecido en la Disposición Adicional Cuarta del mismo texto legal, se acuerda:

Primero. Proclamar Diputado del Parlamento de Cantabria, a D. Javier García-Oliva Mascarós, candidato nº 14 de la lista del Partido Socialista Obrero Español, en sustitución de Dª Rosa Eva Díaz Tezanos que ha renunciado a su escaño.

Segundo. Proclamar Diputada del Parlamento de Cantabria, a Dª Susana Mediavilla Garmendia, candidata nº 15 de la lista del Partido Socialista Obrero Español, en sustitución de D. Ángel Agudo San Emeterio que ha renunciado a su escaño.

Tercero. Proclamar Diputado del Parlamento de Cantabria, a D. José Guerrero López, candidato nº 16 de la lista del Partido Socialista Obrero Español, en sustitución de D. Raúl Gil Benito que ha renunciado a su escaño.

Cuarto. Proclamar Diputada del Parlamento de Cantabria, a Dª María del Pilar González Selma, candidata nº 17 de la lista del Partido Socialista Obrero Español, en sustitución de Dª Ana Isabel Méndez Sáiz-Maza, que ha renunciado a su escaño.

Quinto. Comunicar este acuerdo al Excmo. Sr. Presidente del Parlamento de Cantabria, al Excmo. Sr. Presidente de la Junta Electoral de Cantabria. Y a través del representante general del Partido Socialista Obrero Español, a los Diputados que han renunciado a su condición de Diputados.

Santander, 14 de julio de 2003".

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): A continuación, la Secretaria Primera procederá a llamar a los Diputados y Diputadas, por orden alfabético, los cuales, contestarán: sí juro, o sí prometo, una vez que se hayan acercado a la mesa instalada al efecto, respondiendo a la pregunta que formulo a continuación:

¿Juráis o prometéis acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria?

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: D. Evaristo Domínguez Dosal.

EL SR. DOMÍNGUEZ DOSAL: Sí, juro.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: D. Javier García-Oliva Mascarós.

EL SR. GARCÍA-OLIVA MASCARÓS: Sí, prometo.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: D<sup>a</sup> María del Pilar González Selma.

LA SRA. GONZÁLEZ SELMA: Sí, prometo.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: D. José Guerrero López.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Sí, prometo.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: D<sup>a</sup> Susana Mediavilla Garmendia.

LA SRA. MEDIAVILLA GARMENDIA: Sí, prometo.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias. Y bienvenidos, Señoras y Señores Diputados.

Punto nº 2 en el Orden del Día.

~~LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Debate y votación respecto de la toma en consideración de la Proposición de Ley de Cantabria, de establecimiento de medidas cautelares urbanísticas en el ámbito del litoral y creación de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista y Regionalista.~~

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Lectura, por la Secretaria Primera, del criterio del Gobierno de Cantabria.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: "José Vicente Mediavilla Cabo, Consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo y Secretario del Consejo de Gobierno de Cantabria, certifica: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, de 11 de julio de 2003, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

Manifiestar su conformidad a la toma en consideración y tramitación de conformidad con lo establecido en el artículo 117, apartado segundo, del vigente Reglamento del Parlamento de Cantabria, a la Proposición de Ley de Cantabria, de establecimiento de medidas cautelares urbanísticas en el ámbito del litoral y creación de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Y para que conste, expido la presente certificación, en Santander, a 11 de julio de 2003".

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Debate de totalidad del artículo 70 del Reglamento, según dispone el artículo 117.4 del mismo. Habrá un turno a favor de 15 minutos y un turno en contra

también de 15 minutos.

¿Grupos Parlamentarios que solicitan el turno a favor? Grupo Regionalista y Grupo Socialista.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Regionalista.

D. Rafael de la Sierra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Muchas gracias, Sr. Presidente. Señorías.

La Proposición de Ley que hemos presentado tiene una Exposición de Motivos, dos artículos, una Disposición Transitoria, una Derogatoria y una Disposición Final.

Los dos artículos realmente sustantivos responden a dos finalidades distintas, aunque yo creo que también en este caso complementarias.

El artículo 1º viene a dar respuesta yo creo que a una necesidad sentida por todos, y así he manifestado yo creo reiteradamente en este mismo Parlamento y públicamente, dado que la Ley del Plan Ordenación del Litoral no ha sido aprobada hasta ahora y creemos que hay que prorrogar la suspensión de licencias en la franja litoral, a fin de evitar que se frustre la finalidad protectora y reguladora de este Plan, que esperamos que venga pronto a esta Cámara.

Este artículo es una reproducción prácticamente literal de la Disposición Transitoria Décima de la Ley del Suelo, aprobada en esta Cámara en el año 2001. Hay un pequeño error que subsanaremos luego por medio de una enmienda. Y creemos que esta prórroga no sólo era necesaria, sino urgente; por eso lo hemos traído rápidamente a esta Cámara. Ya que el plazo de suspensión de licencias, como ustedes saben, que estaba establecido en la Ley 5/2002, que prorrogó el inicial plazo de la Ley del Suelo, finalizaba el próximo día 1 de agosto.

Con respecto al artículo 2, de esta Proposición de Ley que hoy traemos a la Cámara, hay que tener en cuenta que la nueva configuración del Gobierno unifica en una sola Consejería las competencias de urbanismo y ordenación del territorio; en la Consejería de Presidencia. Cosa con la que nosotros en principio estamos de acuerdo. También por el hecho de que sea una Consejería horizontal, que yo creo que favorece la idea de coordinación de ambas materias que están íntimamente relacionadas.

Yo creo que precisamente en esa íntima conexión y proximidad entre las materias de

urbanismo y ordenación del territorio se plantea esta Proposición de Ley, que intenta solucionar la necesaria coordinación entre ambas materias y entre las Comisiones que tratan ambas materias.

Por eso, parece muy lógico plantear la unificación de ambas Comisiones: la antigua Comisión de Urbanismo del artículo 253 de la Ley del Suelo y la Comisión de Ordenación del Territorio del artículo 254, en una sola que se llamará ahora: Comisión Regional de Urbanismo y Ordenación del Territorio. Modificando los artículos 253 y 254 de la Ley de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria. A eso responde el artículo 2º de esta Ley.

Luego existe una Exposición de Motivos, que explica de forma yo creo que sencilla y precisa la finalidad y el contenido de esta Ley. Una Disposición Transitoria, que regula fundamentalmente los plazos para desarrollar reglamentariamente la composición y funcionamiento de la Comisión que se crea. Y los criterios, como es lógico, para tramitar los expedientes que se encuentran en trámite, o los que puedan surgir durante el tiempo en que se produzca el cambio.

Las Disposiciones Finales recogen la fecha de entrada en vigor, que se ha puesto expresamente el 2 de agosto para evitar que haya ninguna vacancia de la Ley que evite la aprobación de cualquier plan, o que frustre la finalidad de la Ley. Prevé también la posibilidad de desarrollo reglamentario y la aclaración de las referencias anteriores a las dos Comisiones que se suprimen.

No entraré ahora en la naturaleza, en el contenido, en las características de la regulación que planteamos. Yo creo que esto es objeto del debate que se producirá posteriormente, en el fondo del asunto. Y simplemente quería referirme a la oportunidad de esta modificación, de esta Proposición de Ley, y a su contenido.

Reiteramos que la materia entra dentro de las competencias de este Parlamento y que es conveniente ahora su regulación.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García):  
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista.

D. Martín Berriolope Muñecas.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Creo que es una cosa que todos entendemos como natural, que todos los Grupos hemos compartido, la necesidad de ordenar el litoral de Cantabria. Todos los Grupos de esta Cámara han manifestado en un momento u otro la conveniencia de ordenar el litoral y desarrollar un Plan de Ordenación del Litoral, tal y como establece la propia Ley del Suelo.

Otra cosa es que cada uno hemos tenido una visión diferente sobre los contenidos y sobre la propia metodología de elaboración de dicho Plan.

Está claro que para facilitar la redacción y la elaboración de ese Plan de Ordenación del Litoral era imprescindible acudir a una suspensión cautelar de licencias que nos permitiera que no se tomaran decisiones irreversibles y que hicieran ineficaz o inservible el futuro Plan de Protección del Litoral.

Ése era el objeto de la Disposición Adicional Décima que contiene la Ley. El frenar que se tomaran decisiones de carácter irreversible o decisiones que hiciera ineficaz o absurda la redacción del Plan.

Por diferentes avatares políticos, que han sido muchos los que han vinculado la redacción de esta Ley; avatares políticos, avatares técnicos, discusiones incluso sociales, se ha ido demorando su redacción.

El compromiso del nuevo Gobierno es presentar inmediatamente el nuevo Plan. Pero para eso, es necesario el plantear ahora mismo una nueva suspensión cautelar de licencias. El día 2 agosto, como ha dicho el Portavoz del Grupo Regionalista, finaliza el plazo de suspensión cautelar de licencias y es imprescindible ampliar ese periodo, es imprescindible volver a darle contenido a la Disposición Adicional Décima de la Ley del Suelo de Cantabria.

No obstante, nosotros hemos querido también recuperar una vieja aspiración del Grupo Socialista con respecto a la Ley del Suelo y con respecto a todo este debate, que era la de unificar las competencias de ordenación del territorio y del urbanismo. Mi Grupo Parlamentario así lo ha expresado durante todo el debate de la Ley del Suelo y todos los debates posteriores y colaterales que se han planteado en esta materia, que no tiene ningún sentido el que separemos la ordenación del territorio del urbanismo. Son materias íntimamente vinculadas, son materias absolutamente interrelacionadas y no tiene sentido que tengan una dimensión administrativa independiente.

Esto responde a unas características del pasado. Hoy estamos afrontando un nuevo periodo político donde queremos que haya un Gobierno con

decisiones colegiadas. Y donde este tipo de cuestiones que interrelacionan lo lógico sean la constante en la práctica del Gobierno.

Por lo tanto, consideramos que la unificación de las dos Comisiones que se establecían en la anterior Ley del Suelo es una medida de avance, es una medida extraordinariamente positiva que en alguna medida resuelve nuestra Proposición de Ley.

Por otra parte, nosotros consideramos también que había que acabar con la arbitrariedad que introdujo en la vida política regional la Ley de julio del año pasado; la Ley que se aprobó en este Parlamento, en julio del año pasado, donde se establecían criterios diferenciados en materia urbanística para Ayuntamientos con problemáticas comunes.

Nosotros pensamos que es imprescindible volver a que los 37 Ayuntamientos costeros tengan el mismo tratamiento ante la Ley: recuperar la igualdad ante la Ley. No entendemos cómo hay Ayuntamientos que se excluyen determinados planes parciales y hay otros Ayuntamientos donde se incluyen determinados planes parciales, cuando estamos hablando de una Ley que tiene que garantizar, en primer lugar, el principio de igualdad ante la Ley. Eso es lo que hemos pretendido también salvar con este Proyecto de Ley.

Y también hemos salvado el que cuando se produzca una situación excepcional, tal y como se contemplaba en la Ley del Suelo, se pueda resolver. El Gobierno tiene la facultad para que cuando se produzca una situación singular de especial relevancia poder resolverlo, sin necesidad de retrasar proyectos, sin necesidad de retrasar construcciones por ejemplo de viviendas de protección oficial, etc.

Yo creo que esos tres objetivos los cumple la Proposición de Ley que hoy presentamos. Y por lo tanto, solicitamos su admisión a trámite.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García):  
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Existe ahora un turno en contra también de quince minutos. No hace uso el Grupo Popular.

Turno de fijación de posiciones.

Tiene la palabra el Grupo Regionalista. No hace uso.

¿El Grupo Socialista? No hace uso.

¿El Grupo Popular?

Tiene la palabra D. Francisco Rodríguez Argüeso, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente. Señoras, Señores Diputados.

En primer lugar, mi enhorabuena y de mi Grupo Parlamentario, a los nuevos miembros del Gobierno de Cantabria que vienen por primera vez a nuestro Parlamento. Les deseamos toda la suerte en su hacer, en los próximos meses... y años, si quieren ustedes y lo hace bien, y los ciudadanos se lo permiten.

En cuanto a esta Proposición de Ley que se ha presentado hoy en el Parlamento, o que vamos a discutir hoy en el Parlamento y que se presentó por el Grupo Parlamentario Socialista y el Grupo Parlamentario Regionalista, nosotros tenemos que decir que vamos a votar a favor de su toma en consideración. Y vamos a votar a favor también de la tramitación por urgencia y en lectura única. Porque consideramos que todos los Grupos Parlamentarios estamos de acuerdo en que mientras no se apruebe el Plan de Ordenación del Litoral exista la suspensión cautelar de licencias, en los ámbitos del litoral que puedan ser susceptibles de perjuicios, si no se hace la suspensión de licencias.

Pero hay una cosa que realmente no entendemos desde nuestro Grupo Parlamentario. ¿Cómo puede ser que hasta el momento; esto ha sido debido a la Ley del Suelo del año 2001, posteriormente se suspendieron licencias por la Ley 5/2002, por un Proyecto de Ley. Y anteriormente había sido presentado por el Gobierno y en esta ocasión ha sido presentado por dos Grupos Políticos. Y además se introduce en esta Proposición de Ley, el punto nº 2, que es la unificación de la Comisión Regional de Urbanismo y la Comisión de Ordenación del Territorio.

En la intervención del Grupo Parlamentario Socialista, nos hemos dado cuenta de por qué. No lo entendíamos hasta el momento, porque pensábamos que la Ley del Suelo había sido un consenso de los 39 Diputados de esta Cámara, de los tres Grupos Parlamentarios que seguimos estando representados en este Parlamento. Y todos los cambios que se han producido en el articulado de la Ley del Suelo ha sido por consenso de todos los Grupos, en el articulado. Porque la Disposición Adicional, la Ley de Medidas Cautelares, en la última, no fue apoyada por el Partido Socialista, porque pedía lo mismo que pide hoy.

Pero hoy, ha dicho el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista: que es una vieja reivindicación Socialista. Bueno, entonces, ¿para qué llegaron ustedes a un consenso? Las viejas reivindicaciones de cualquier partido político, cuando

se sientan en una mesa a negociar y a dialogar, cuando los que se sientan a negociar llegan a un acuerdo, todas las partes obviamente cederemos parte y otras cederán otra parte para intentar llegar a un consenso. Cuando se llegó al consenso, se conoce que ustedes no se quedaron tranquilos y, entonces, ahora quieren introducir, en la Ley del Suelo, esa vieja reivindicación Socialista. Y entonces va ahora el Grupo Parlamentario Regionalista y dice: voy a hacer caso la vieja reivindicación Socialista y les voy a apoyar que se unifique la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio.

Yo diría que es un grave error traer; aunque espero defenderlo en la enmienda que hemos presentado para su supresión y daré los argumentos más convincentes. No estamos de acuerdo tampoco con lo que ha dicho usted, de que la Ley del año pasado era arbitraria con los Ayuntamientos. No estamos de acuerdo, lo explicaremos luego también.

No se ha retrasado ningún proyecto. Por lo tanto, no diga que es arbitraria, porque también hablaremos luego de ese tema, qué es lo que ha ocurrido en el último año con la Ley de Medidas de Suspensión Cautelar que ha estado en vigencia. Por lo tanto, no estamos de acuerdo.

Y tampoco estamos de acuerdo, y se lo decimos con total sinceridad, que digan ustedes que para ustedes es fundamental que esté Ordenación del Territorio y Urbanismo junto y que también es una vieja reivindicación Socialista. ¡Hombre!, una vieja reivindicación Socialista, y en ese caso sí se la han dado ustedes al Grupo Parlamentario Regionalista. Pero yo nunca les había oído aquí que estaban en contra de que Urbanismo y Vivienda estuviesen juntos, que tiene bastante que ver y sin embargo este Gobierno lo ha separado. Yo creo que busquen otros argumentos para defender esta Ley, porque los que han dicho en esta Tribuna no son la verdad.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Finalizado el debate, procede la votación.

Por consiguiente, ¿votos a favor de la toma en consideración?, ¿votos en contra? ¿abstenciones?

Se aprueba por unanimidad.

Punto nº 3 en el Orden del Día

~~LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: En su caso, debate y votación de la propuesta de tramitación directa y en lectura única de la Proposición de Ley de Cantabria, de establecimiento de medidas cautelares urbanísticas en el ámbito del litoral y creación de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo.~~

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Lectura, por la Sra. Secretaria Primera, de la propuesta de la Mesa del Parlamento, de tramitación directa y en lectura única, acordada en sesión celebrada el 4 de julio de 2003.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: "Oída la Junta de Portavoces, en reunión celebrada el día de la fecha, en relación con la tramitación de la Proposición de Ley de Cantabria, de establecimiento de medidas cautelares urbanísticas en el ámbito del litoral y creación de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista y Regionalista, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Primero. Proponer al Pleno la tramitación directa y en lectura única, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 128.1 del Reglamento.

Segundo. Abrir un plazo de presentación de enmiendas que finalizará a las 14,00 horas del día hábil anterior a la celebración de la sesión plenaria extraordinaria, cuyo orden del día figura a continuación, mediante escrito dirigido a la Presidencia del Parlamento, de acuerdo con lo establecido en los artículos 89, 90, 87.2, 105 y 106 del Reglamento".

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Señoras y Señores Diputados. ¿Puede aprobarse la propuesta por asentimiento?

Se aprueba por asentimiento.

Aprobada la tramitación directa y la lectura única de la Proposición de Ley, corresponde tratar el punto nº 4 del Orden del Día.

~~LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: En su caso, debate y votación de la Proposición de Ley de Cantabria, de establecimiento de medidas cautelares urbanísticas en el ámbito del litoral y creación de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo.~~

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): El artículo 128.2 del Reglamento establece que se procederá a un debate sujeto a las normas de totalidad, sometiéndose seguidamente el conjunto del texto a una sola votación.

Ahora bien, como ha habido enmiendas presentadas, procede el debate de las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios Socialista y Regionalista, por una parte, al artículo 1.1 a). Y las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, al Título de la Proposición de Ley, al artículo 1, al artículo 2, a la Disposición Transitoria Única, a la Disposición Derogatoria Única, a la Disposición Final

Primera, a la Disposición Final Segunda, a la Disposición Final Tercera y a la Exposición de Motivos.

Procede un turno a favor, en primer lugar, del Grupo Regionalista y Grupo Socialista, para la defensa de su enmienda. Y después, del Grupo Popular, para la defensa de las mismas.

Tiene la palabra el Grupo Regionalista. Por un tiempo de dos minutos y medio. Se repartirán el tiempo los dos Portavoces.

Tiene la palabra D. Rafael de la Sierra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Por nuestra parte, simplemente las enmiendas que se han presentado, como ya he anunciado antes, supone que en el punto 1, artículo 1 y en el apartado a), por un error de transcripción se ha suprimido una línea. Y simplemente se trata de que se añada esa línea para que sea exactamente igual que lo que queríamos, que era la Disposición Transitoria Décima de la Ley del Suelo.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente.

Simplemente manifestar lo que ha dicho el Portavoz del Grupo Regionalista. Y explicar que si el espíritu de nuestra Proposición de Ley es recuperar el consenso que se estableció en la Ley del Suelo, no sería razonable que nos saltáramos uno de los artículos fundamentales de dicha Ley.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular, para la defensa de sus enmiendas.

Tiene la palabra D. Francisco Rodríguez Argüeso. Por un tiempo de diez minutos.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

El Grupo Parlamentario Popular ha presentado nueve enmiendas a esta Ley. Obviamente, dos de calado, que son: la modificación del artículo 1; es decir, en la Ley de medidas cautelares. Y la siguiente es la supresión del artículo 2, que es: la creación de la Comisión Regional de Urbanismo.

Y el resto, son supresión de las Disposiciones Adicionales, Transitorias o Finales, que se han introducido en la Ley como consecuencia de la creación de la Comisión Regional de Urbanismo y Ordenación del Territorio. Así como el cambio, obviamente, del título de la Ley y de la Exposición de Motivos que hace referencia al mismo.

Por lo tanto, yo creo que las Disposiciones Transitorias Adicionales o Finales, o el cambio del título de la Ley, o la enmienda que va referida a la exposición de motivos, no tiene más explicación que ésa que he dicho. Y por lo tanto, no me voy a entretener en ellas.

Sin embargo, nosotros presentamos una enmienda de modificación al artículo 1, que es la suspensión de licencias en el ámbito del litoral. Y lo presentamos porque creo que la coherencia es fundamental en la política y en las acciones de la vida de cualquier Diputado y de cualquier persona.

Y por lo tanto, creo que cuando las cosas se hacen bien, cuando se avanza en los trabajos, cuando se toman decisiones por un Parlamento como este Parlamento, el 5 de mayo del año 2002, en el que se tomó la decisión, por mayoría clara del Parlamento, diciendo que se suspendían licencias cautelarmente en los suelos urbanizables o aptos para urbanizar, sin plan parcial aprobado definitivamente, y se determinan en la enmienda que nosotros planteamos, que es la misma aprobada en la Ley anterior, aquellos S.A.U. que son susceptibles de poderse aprobar, pero que obviamente, por los trabajos técnicos avanzados del Plan de Ordenación del Litoral se consideraban que no podían ser y que afectaban a 500 metros y alguno fuera de los 500 metros.

Por lo tanto, yo creo que se avanzó considerablemente; no se suspendió licencias allí donde no tenían ningún sentido. Porque creo que cometimos un error en la primera Ley del Suelo, cuando en su Disposición Adicional Cuarta dijimos que afectaba a los 37 Ayuntamientos y a la vez decíamos que no afectaba a los Ayuntamientos que tuviesen una definición de un espacio natural protegido, o un plan de ordenación de recursos naturales. Y sin embargo, en la Disposición Adicional Décima, sí metimos los 37 Ayuntamientos otra vez.

Creo que se cometió un error; porque, obviamente, había Ayuntamientos que no podían incluirse aquí, debido a que tenían espacios naturales o tenían plan de ordenación de recursos naturales, como podían ser las marismas de Santoña, o San Vicente de la Barquera.

Por lo tanto, el año pasado ya, con todos los servicios técnicos del Gobierno de Cantabria, se



acordó suspender licencias sólo en los suelos aptos para urbanizar que podían perjudicar y que perjudican al litoral de Cantabria, en función también de esos análisis técnicos realizados.

Pero hay algunos de esos S.A.U. que se aprobaron en la Ley anterior, en los que están fuera de los 500 metros. Y que los servicios técnicos y los trabajos técnicos desarrollados consideran, sin duda alguna, que pueden ser un problema para el litoral de Cantabria.

Por lo tanto, si volviésemos a aprobar la enmienda, o la Ley como ustedes la han presentado, dejaríamos fuera de protección aquello que los técnicos que han trabajado el Plan de Ordenación del Litoral han considerado que se tiene que preservar de nuestro litoral, aunque estén fuera de los 500 metros.

Y hay una cosa muy clara. Durante un año que ha habido esta paralización de licencias, en estos S.A.U., no se ha generado ningún problema nuevo en el litoral de Cantabria; ninguno. Porque, obviamente, no se podían generar en ese campo.

Y sin embargo, lo que no podemos hacer los políticos es decir: en el año 2001, aprobamos una Disposición Adicional y suspendemos en 37 Ayuntamientos. En el año 2002, aprobamos que suspendemos en 16 Ayuntamientos, en función de los suelos aptos para urbanizar. Y volvemos en el año 2003, casi los mismos políticos o una gran parte de los mismos, y decimos: vamos a volver al año 2001. ¿Qué seguridad estaríamos dando a los ciudadanos de Cantabria? Yo creo que ninguna.

¿Alguien ha contestado, en Cantabria, la suspensión cautelar que se suspendió el año pasado, en este Parlamento? Es enormemente peligroso que se suspenda en 500 metros y haya suelos aptos para urbanizar fuera de 500 metros que saben que el Plan de Ordenación del Litoral que existía no les permitía desarrollarlo, pero que ahora se levanta la suspensión, según su articulado, de esas licencias.

Por lo tanto, nuestro Grupo Parlamentario quiere seguir siendo coherente. Eso es básico. Ustedes podrán sacar, sin duda alguna, aquí, hoy, una mayoría de votos que permitan volver al año 2001. Pero yo creo que no van a tener la razón. Creo que son actitudes políticas que no se pueden llevar a cabo en este Parlamento.

Por lo tanto, yo espero además que aprueben nuestra enmienda. Porque yo les digo: ¿Qué tiene de malo nuestra enmienda? ¿Qué prejuicio tiene para Cantabria? ¿Qué problema tiene para Cantabria nuestra enmienda? Porque aquellas que dijo el Partido Socialista, el año pasado, se ha visto a lo largo

de un año que eso no era cierto.

Por lo tanto, digo: ¿Por qué no se aprueba la suspensión de licencias como estaba aprobada en la Ley del año 2002?

Yo creo que sería además lo más positivo para el Gobierno Regional, que tiene que trabajar el Plan de Ordenación del Litoral. Además, hay una cosa clara. Yo quiero que el Plan de Ordenación del Litoral esté inmediatamente en esta Cámara. Nos parece muy bien que se suspendan las licencias; porque puede pasar un mes o puede pasar un mes y medio, porque el compromiso del Presidente del Gobierno es que para el mes de septiembre esté en el Parlamento –dicho públicamente- Luego ya en algún medio ha dicho que para diciembre. Luego, algún otro Consejero ha dicho que para febrero o marzo. La propia Vicepresidenta del Gobierno dijo públicamente que era la primera Ley que trajesen al Parlamento. Por lo tanto, me imagino que esté urgentemente en la Cámara, el Plan de Ordenación del Litoral.

Por lo tanto, esperamos que acepten nuestra enmienda con respecto a la suspensión de licencias.

Y nos vamos a la unificación de la Comisión Regional. Y repito lo que he dicho anteriormente en la intervención. No creo que sea nada positivo al inicio de esta Legislatura por este Gobierno, ni por el Grupo Parlamentario Socialista y Regionalista, intentar colar en esta Ley esta unificación de la Comisión Regional de Urbanismo y el Territorio sin el consenso de todos los grupos políticos. Se lo digo con sinceridad. Si ustedes quieren cambiar la Ley del suelo, propónganlo. Aquí está el Partido Popular, para hablar lo que sea necesario, para intentar llegar al acuerdo que sea necesario.

Hay un consenso básico de toda la Ley del Suelo. Es más, en la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas de este mismo año pasado, se cambió el artículo 40 de la Ley del Suelo, y aunque el Grupo Parlamentario Socialista no estaba de acuerdo con la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas se llegó a un acuerdo con el Grupo Parlamentario Socialista para cambiar ese artículo y se pactó ese artículo. Y se apoyó, por el Grupo Parlamentario Socialista, ese cambio.

Por lo tanto, no nos parece ni de recibo que ustedes planteen traer este artículo aquí, que cambia dos artículos de la Ley del Suelo, y no se hayan dirigido al Grupo Parlamentario Popular.

Les digo una cosa. No se lo digo ni por tema personal ni por tema del Grupo, se lo digo porque creo que este Grupo Parlamentario representa a miles de cántabros; de momento, más que ningún otro Grupo de esta Cámara. Y por lo tanto, nos parece fuera de

toda la lógica democrática de una Ley muy importante como yo dije en esta Tribuna y que incluso algunos pagaron anuncios para decir que yo había dicho que era muy importante, la Ley. Vino el día 23 de mayo en un periódico. -Yo digo- Si la Ley es muy importante y todo el mundo nos hemos sentido satisfechos y orgullosos de que la Ley del Suelo se haya aprobado por consenso, hoy no tiene ni fuerza moral ni fuerza política para utilizar 21 votos y romper el consenso de la Ley del Suelo.

Tendrán la fuerza los votos –se lo repito- Y ustedes cambiarán la Ley del Suelo. La Ley del Suelo no se podrá decir ya, porque hasta ahora nunca se había cambiado un solo artículo sin consenso, ya no será la Ley del Suelo de los tres grupos políticos, será la Ley del Suelo de dos, con sus virtudes y con sus defectos.

Porque cuando aprobamos las enmiendas que se plantearon en el consenso, todos cedimos, ante lo que creíamos que era bueno para la Ley del Suelo. Y se llegó al acuerdo.

¿Por qué además se tiene que hacer en una Comisión, aunque sólo esté en una Consejería, Ordenación del Territorio y Urbanismo? ¿Por qué?

¿Por qué se llegó en el acuerdo del consenso también quiénes formarían parte de la Comisión Regional de Urbanismo; entre los tres grupos políticos, quiénes formarían parte luego, en el Decreto; el Decreto se sacó en función del consenso que se había alcanzado, y resulta que ustedes vienen aquí a decir que la Comisión Regional de Urbanismo ya no tiene un máximo de 16, sino un mínimo de 16? Y no se ha pactado con el Grupo Parlamentario Popular lo que se pactó en el consenso, de quiénes formarían parte de la Comisión Regional de Urbanismo de Cantabria.

A mí, no me huele bien; lo digo de verdad. Pero para que me huelga bien, hoy tienen una oportunidad. Tienen la oportunidad de aceptar nuestra enmienda. Y es más, tienen una segunda oportunidad nuestro Grupo Parlamentario, si ustedes quieren cambiar aspectos de la Ley del Suelo, sientense con el Grupo Parlamentario Popular. Estamos dispuestos a analizarlo, estamos dispuestos a discutirlo y estamos dispuestos a decir que sí o que no, porque del diálogo saldrá el consenso o no saldrá el consenso. No puede salir el consenso de la presentación de una Proposición de Ley por dos grupos políticos para cambiar la Ley del Suelo, sin contar con el otro grupo político que pactó y consensuó la Ley del Suelo. Y es más, hemos esperado hasta el último día de la presentación de enmiendas, a ver si se dignaban si quiera a decirnos si podíamos negociar.

Es más, en el día de ayer dijimos públicamente que esperábamos que hoy, en el Parlamento de Cantabria, tuviesen la dignidad de decir que no se cambie la Ley del Suelo, si no es por consenso. Espero que acepten nuestra enmienda. De lo contrario, les digo con rotundidad, con seriedad y con sinceridad: mal empiezan. Y hay un refrán que dice: que el que mal empieza, mal acaba.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García):  
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Corresponde ahora un turno en contra de cinco minutos.

Tiene la palabra el Representante del Consejo de Gobierno.

Tiene la palabra el Sr. Mediavilla.

EL SR. CONSEJERO (Mediavilla Cabo):  
Muchas gracias, Sr. Presidente. Señorías. Diputados y Diputadas.

La verdad que el Gobierno, como se ha señalado con anterioridad, prestó su conformidad a la tramitación de la Proposición de Ley. Al igual que también entiende razonable la enmienda que han presentado conjuntamente el Grupo Parlamentario Regionalista y el Grupo Parlamentario Socialista.

Y no obstante, creemos, desde el Ejecutivo Regional, que es necesario aclarar una serie de cuestiones que se han planteado, fundamentalmente por el representante del Grupo Parlamentario Popular, dado que discrepamos abiertamente de los argumentos que aquí se han esgrimido por su parte.

En primer lugar, una pequeña aclaración, en relación a por qué entendemos nosotros que se ha presentado una Proposición de Ley y no un Proyecto de Ley. Se debe, única y exclusivamente, al tema de la urgencia en la tramitación. Dado que como Sus Señorías conocen perfectamente, la tramitación de un Proyecto de Ley exige una serie de trámites administrativos que iban a retrasar considerablemente la posibilidad de presentar el Proyecto de Ley ante esta Cámara. Y por lo tanto, nos ha parecido muy adecuado que los dos Grupos Parlamentarios que sustentan al Gobierno presentaran una Proposición de Ley. Para que, efectivamente, el día 2 de agosto, que parece ser que todos estamos de acuerdo en ese sentido, estén en vigor la Ley en virtud de la cual se adoptan medidas cautelares en este ámbito.

En cuanto a lo que se han mencionado, en relación a las enmiendas presentadas por el Partido Popular, he de señalar, y de forma muy sucinta, como muy bien ha señalado el representante del mismo, en

realidad desde el Ejecutivo Regional se tiene la certeza y además la total idea razonada de que es mucho mejor recobrar el espíritu de la Ley de Cantabria 2/2001 y no partir de las previsiones de la Ley 5/2002. Y debido fundamentalmente al hecho de que la Ley 5/2002 y los suelos urbanizables que allí eran objeto de suspensión responden, efectivamente, a una serie de trabajos, trabajos sobre los cuales no se van a basar la elaboración y redacción del Plan de Ordenación del Litoral que este Gobierno, a la mayor brevedad posible, traerá a este Parlamento.

Como muy bien expuso el Sr. Presidente, en el debate de investidura, se traerá a la mayor brevedad; ése es el compromiso del Ejecutivo. No se señaló ninguna fecha en ese debate, por parte del Presidente del Gobierno. Y por tanto, a la mayor brevedad posible lo traeremos.

No vamos a partir –como digo- de esos estudios. Y por tanto, como esos estudios fueron los que dieron lugar a la suspensión de unos determinados suelos urbanizables, al Ejecutivo no le vale.

A nivel de información, le podré decir a Sus Señorías que con la Ley 5/ 2002, que es la que el Grupo Parlamentario Popular pretende en estos momentos que fuese de aplicación el contenido y espíritu de la misma, se suspendían cinco suelos urbanizables. Y ahora, en virtud de la Proposición de Ley presentada por los grupos parlamentarios, cuando sea ya Ley del Parlamento de Cantabria, se suspenderán 68.

Incluso hay suelos urbanizables, en contradicción con lo que señalaba el representante del Grupo Parlamentario Popular, tan importantes como el Sector 2 de Noja, que no aparece –por un error- en la Ley 5/2002 suspendido y que es absolutamente necesario proceder a su suspensión y que sí se encuentra entre los 500 metros de la zona de influencia.

Y el hecho de aplicar los 500 metros de la zona de influencia, que sea el principio rector, no se debe a ningún capricho; sino que se debe a ser coherentes con la Ley de Costas. Concretamente, con su artículo 30, que es el que marca la zona de influencia en este ámbito concreto.

Y por último, por lo que respecta a la necesidad, a nuestro juicio imperiosa, de unificar la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y la Comisión Regional de Urbanismo en una única Comisión: la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo; basta una simple lectura del Preámbulo de la Ley de Cantabria 2/2001, que yo aquí no la voy a reiterar. En la cual, se justifica sobradamente por qué la Ordenación del Territorio y el

Urbanismo deben estar, dada su interacción, absolutamente coordinadas. Y qué mejor coordinación que una única Comisión Regional y no de dos Comisiones Regionales. Sin que ello, en modo alguno suponga alterar los criterios, que en este caso los Regionalistas han mantenido, dado que como en el expediente consta todos los anteproyectos, todos los borradores de anteproyectos de la Ley de Cantabria 2/2001, efectuados en su día por la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, en ellos constaba una única Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo. Y como los antecedentes de la tramitación administrativa los puede consultar cualquiera de Sus Señorías, a ellos me remito y verán cómo sólo en el texto definitivo del Proyecto de Ley se introdujeron, por una serie de cuestiones que no vienen al caso, la viabilidad de dos Comisiones Regionales.

Y por último, señalar cómo en modo alguno se puede mantener que se ha roto el consenso, por el hecho de que en la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo se fije un mínimo de 16 miembros; porque no hay más que leer el artículo 253, de la actual y vigente Ley de Cantabria 2/2001, para comprobar cómo efectivamente, la Comisión Regional de Ordenación del Territorio está compuesta como mínimo por 16 miembros.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García):  
Muchas gracias, Sr. Consejero.

Turno en contra.

¿Grupo Regionalista?

¿Grupo Socialista?

¿Grupo Popular?

Turno de fijación de posiciones.

¿Grupo Regionalista?

Tiene la palabra D. Rafael de la Sierra, por cinco minutos.

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Tal y como ya se ha indicado por el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular; realmente, aunque son 9 enmiendas las que se han presentado, se reducen a 2. Las demás, son enmiendas prácticamente todas ellas instrumentales, como es la modificación del título, lógicamente para que no se refiera a la modificación de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio; la Transitoria; las Finales,

etc.

De manera que nos referiremos, como es lógico, a estos dos aspectos de las enmiendas del Partido Popular, que son realmente las enmiendas sustantivas.

Por nuestra parte, la redacción de la Proposición de Ley es idéntica, en lo que se refiere a la ampliación de la suspensión de las medidas cautelares, es idéntica –como hemos dicho- a la Disposición Transitoria Décima de la Ley del Suelo.

En este momento, el Partido Popular plantea y nos trae el debate sobre la ruptura del consenso. Y lo justifica en el hecho de que el Partido Popular nunca rompe el consenso y los demás rompemos el consenso. Y esa afirmación, la justifica en la peregrina afirmación de que la Disposición Transitoria de la Ley no es la Ley. O sea, la Ley son los artículos, las disposiciones transitorias, las disposiciones finales, las disposiciones adicionales y la disposición derogatoria. Eso es la Ley. Y todo ello ha sido fruto del consenso.

Entonces, ustedes y nosotros, el Grupo Regionalista, en el año 2002, de alguna manera rompimos ese consenso porque modificamos la Ley. Y lo que no cabe duda también es que si una Ley se va haciendo inhábil para regular las situaciones que ha previsto, lógicamente habrá que modificarla aunque no se encuentre el consenso. Porque lo que no se va a hacer es mantener una Ley que es total y absolutamente equivocada, simplemente por el hecho de que haya que mantener ese consenso que presidió su creación.

Y digo romper el consenso, si aplico el criterio que aplica el Portavoz del Grupo Popular. Yo no creo que es romper el consenso, porque yo creo que ambas cosas: la prórroga de las medidas cautelares en su momento y en este momento la unificación de las dos Comisiones, entran dentro de lo que era el espíritu de la Ley.

En primer lugar, en el año 2002, en que precisamente el Grupo Socialista nos achacó a ambos Grupos que rompíamos el consenso de la Ley del Suelo expresamente, en esta Cámara; nosotros dijimos que no; lo que ocurría era que había en ese momento un Plan de Ordenación del Litoral en tramitación. Del cual nosotros, los Regionalistas, nos estábamos fiando. Es decir, confiábamos en que ese era un Plan de Ordenación del Litoral razonable, bien estudiado técnicamente, bien precisado. Pero resulta que nos llevamos la tremenda sorpresa de que no era así. De que el Plan de Ordenación del Litoral que nos llega a esta Cámara es un Plan todo lo contrario. Es un Plan impreciso; con errores graves; con errores graves precisamente en uno de los municipios que

ustedes ahora sacan de la regulación de la suspensión de licencias como es el municipio de Astillero, en donde habían clarísimamente unas diferencias de grafía que estaban afectando directamente a zonas que eran objeto de protección y que, sin embargo, en este momento se pretende sacar de ahí, que se excluye como se ve y como se ha dicho anteriormente a municipios como: Noja, Meruelo, Arnuelo, Argoños. Que, evidentemente, ni Noja, ni Argoños han tenido, ni tienen, ningún problema de protección del litoral.

Nosotros pensamos que hay que volver al consenso de la Ley del Suelo. Y que en este momento no existen razones objetivas y razones técnicas ni razones de precisión, todos esos análisis técnicos que usted nos hace referencia a aquella maravilla de análisis técnicos que acompañaron al POL. Nunca los vimos. Aquí llegó un Jefe de Servicio que nos explicaba el Plan, pero tampoco vimos grandes análisis técnicos. Y por otra parte, se demostró que aquello era total y absolutamente impreciso.

De manera que aquella justificación que había de incluir en la suspensión una serie de polígonos y una serie de planes parciales que estaban justificados por el Plan de Ordenación del Litoral que en aquel momento estaban en tramitación, en este momento ya no existe. Todas aquellas razones técnicas ya no existen. Y en consecuencia, es mucho más lógico volver a decir: protejamos los 500 metros de todo el litoral, desde Castro Urdiales hasta Unquera, porque es precisamente lo que queremos. Que no se deteriore ninguna parte del litoral de Cantabria.

Podemos decir que los municipios que nos interesan los sacamos del Plan y los municipios que no nos interesan los dejamos metidos. Bueno, pues nosotros no estamos de acuerdo con eso y creemos que hay que volver al espíritu de consenso. Recuperamos el consenso de la Ley del Suelo y aprobamos esta redacción que precisamente hemos traído por eso mismo, porque fue objeto de consenso.

Desde luego, no voy a entrar en la enmienda nº 2, ya que no hace ningún planteamiento alternativo. Entraré luego, como es lógico, cuando defienda lo que es la unificación de las Comisiones. Simplemente pide la supresión; entonces, me pronunciaré por las razones en ese momento. Lógicamente, vamos a votar en contra de esa enmienda.

Y desde luego, durante este tiempo, pues ¡hombre!, lo mismo que usted nos achaca que no hemos hecho ningún intento de llegar a un acuerdo e intentar un consenso, también usted podría haber dicho: oye, habéis presentado estas enmiendas o esta Proposición de Ley, nos encantaría comentarla con vosotros. Desde luego, estamos abiertos también

a ese planteamiento.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García):  
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista. D. Martín Berriolope. Por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Quiero empezar diciéndole, Sr. Rodríguez, que estoy de acuerdo con usted en una cosa: que lo que mal empieza, mal acaba. Y ustedes están empezando fatal, la oposición. No se han adaptado ustedes a esta nueva situación, pero para nada.

Ha hecho usted aquí una serie de afirmaciones sobre el tema de la Proposición de Ley que estamos discutiendo, que sinceramente si retomáramos el Diario de Sesiones de julio del año pasado serían auténticamente escandalosas.

Que usted haga girar toda su intervención sobre el consenso, dicho en esta Cámara es una broma y dicho al Grupo Socialista es una tomadura de pelo. El único Grupo que aquí puede decir que no ha roto el consenso con respecto a la Ley del Suelo es el Grupo Parlamentario Socialista. Porque ustedes, en la Ley del 2002, rompieron el consenso no solamente de esta Cámara, rompieron el consenso con la mayor parte de las organizaciones sociales de Cantabria. Rompieron el consenso con la mayor parte, o con todos los Alcaldes Socialistas de Cantabria. Y rompieron el consenso con la mayor parte de los Alcaldes Regionalistas y con buena parte de los Alcaldes de su Partido, que alguno está presente en esta Cámara hoy.

O sea, que ¿cómo me viene usted a hablar aquí de la ruptura del consenso?. Y me viene a hablar de la seguridad jurídica. ¿Usted cree, en serio, pero hablando en serio, que el Proyecto del POL que presentaron ustedes, a los grupos parlamentarios, garantiza la seguridad jurídica, con una cartografía que se basaba en colores y rayas, con una escala 1:50.000, donde aparecían ciudades enteras protegidas, zonas urbanizadas hace veinte años, y aparecían marismas como urbanizables, donde no coincidían los colores para nada, donde la cartografía estaba equivocada? ¿Pero cómo están ustedes hablando de seguridad jurídica?

La seguridad jurídica la damos nosotros, que es la imposición del imperio de la Ley. La Ley para todos igual. El desarrollo de la Ley de Costas, que es una Ley progresista, que es una Ley aplicable, conocida, manejada por todo el mundo, es un concepto que lo entiende todo el mundo. Y ese

concepto, encima de que es entendible por todo el mundo, el nuestra propia Ley del Suelo de Cantabria, que es una buena Ley, está previsto que si se dan circunstancias imprevistas excepcionales, se pueda corregir por la acción del Gobierno.

Yo tengo la seguridad y la convicción de que si en Cantabria mañana hay un problema de promoción pública de vivienda, de promoción de viviendas de protección oficial, el Gobierno tiene la suficiente agilidad y tiene la suficiente movilidad como para dar una respuesta inmediata a eso.

Pero lo que no se pueden plantear ni utilizar argumentos de ese tipo, como hemos oído en la prensa, para introducir elementos discriminatorios. ¿Por qué en unos ayuntamientos aparecen planes parciales con medidas cautelares y en otros no? ¿Pero por qué? ¿Cuál es el criterio cuando se está en un proceso de elaboración de la Ley? ¿Cuál es el criterio? El criterio de la discrecionalidad, el criterio de la arbitrariedad, el criterio del método de hacer política que tiene el Partido Popular.

Y es curioso oír hablar, un ataque de urgencia y de prisa que le ha pegado, a un representante del Partido Popular, el mismo que gobernando toda la vida su ciudad no ha puesto ni un metro cuadrado de suelo público a disposición de la construcción de viviendas; ni uno. La ciudad de Santander lleva gobernada históricamente por el Partido Popular y por la derecha, y no han puesto ustedes nunca ni un metro cuadrado para la construcción de viviendas; ni uno.

Por lo tanto, no hablemos de inseguridad jurídica, no hablemos de problemas, no hablemos de cosas que, ¡claro!, como usted tiene que salir a la Tribuna y decir algo, pues lo dice.

Con respecto a la unificación de las competencias de las dos Comisiones y la modificación de la Ley.

Usted sabe igual que yo, que la Ley del Suelo y otras que han pretendido desarrollar con posterioridad tienen unos apartados positivos, los que hemos consensuado entre todos, y tienen otros apartados precisamente por el consenso en los que hemos tenido que ceder, pero que responden exclusivamente a un modelo de Gobierno. Que era el modelo de Gobierno que se fundamentaba en un vicio; primero: que siempre iba a gobernar el Partido Popular; segundo: que siempre iba a ser Consejero de algunas materias la misma persona y tercero: que como esto iba a ser así, había que montar varias Comisiones para que el Partido Popular y ese Consejero siempre tuvieran una incidencia sobre determinadas actuaciones sobre el suelo.

Eso, en Europa, en una legislación moderna, en una legislación democrática es inaceptable. Porque usted sabe que hoy es indivisible, la ordenación del territorio del urbanismo.

Y no me hable de la vivienda. –Dice- ¿Y por qué no vivienda? –Y le digo- ¿Y por qué no Sanidad? ¿Y por qué no Asuntos Sociales? Si asuntos sociales también habla de vivienda, ¿O no hay política de vivienda en asuntos sociales?

Vamos a ser serios. El urbanismo y la ordenación territorial son un componente único que tienen que tener una unidad administrativa y de gestión única. Porque, sino, será imposible coordinar esas actuaciones. Y si queremos un Gobierno con un impulso nuevo, que pretenda garantizar el carácter colectivo y la corresponsabilidad de ese Gobierno, tendremos que empezar por dar muestras de este tipo, unificando esas cuestiones e impidiendo los compartimentos estancos en función de proyectos políticos de un Partido o de un Consejero, sino priorizando los intereses colectivos y los intereses de los ciudadanos por encima de cualquier otra consideración.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular. D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso. Por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Voy a contestar, obviamente, a la enmienda del Grupo Parlamentario Regionalista y Socialista. Que había trabajado muy bien la Ley, que tiene dos artículos y querían suspender licencias hasta en los suelos urbanos. Ahora han puesto corrección de error. Pero en dos artículos querían suspender licencias hasta en los suelos urbanos, de los 500 metros.

Entonces, yo le digo una cosa, Sr. Berriolope. Le he visto en esta Tribuna como si estuviese en la oposición. Le veo que tiene ganas de volver rápido, se le nota mucho.

En primer lugar, el Consejero ha subido a contestar las enmiendas. No suelen contestar los Consejeros a las enmiendas; pero bueno, yo lo acepto. Lo que le digo es que usted fue una persona que según lo que se oye por ahí trabajó mucho en la Ley del Suelo. Y usted ha subido a esta Tribuna a decir que el artículo 253, pone un mínimo de 16 miembros. Pero a usted se le ha olvidado decir en esta Tribuna que el artículo 254, que es la Comisión Regional de Urbanismo, pone un máximo de 16 miembros. ¿Es verdad o no? Diga la verdad en esta Tribuna.

Y yo he dicho en la intervención –diga la verdad- que lo que se pactó fueron las organizaciones e instituciones que estaban en la Comisión Regional de Urbanismo, que el máximo era 16 miembros. Y ustedes ahora ponen un mínimo de 16 miembros en la Comisión, que eso era antes para la Comisión Regional de Ordenación del Territorio. Y ahora ponen un mínimo de 16, para la Comisión que quieren crear.

¿Y han pactado ustedes con el Grupo Popular, las instituciones y organismos que tienen que estar representados en ellos, como se pactó los que tenían que estar en la Comisión Regional de Urbanismo?

Y, Sr. De la Sierra. Lo del peregrino del consenso, que dice usted que tiene un argumento muy peregrino sobre el consenso. ¡Hombre!, el suyo. Porque ustedes, el año pasado, dijeron que no habían roto el consenso y este año dice que sí... Bueno, usted igual no, otro. Pero aunque sólo sea por respeto a la otra persona, suba aquí diciendo que son del mismo Partido y que lo que dijo también lo asume usted.

El año pasado dijeron que no se había roto el consenso y este año sube a esta Tribuna a decir que para volver al consenso del 2001. Esos sí son argumentos peregrinos. Porque, mire, yo le digo, el consenso, en la Disposición Adicional –luego hay otra importante- es muy importante que Ordenación del Territorio y Urbanismo estén en la misma Consejería. Yo no lo discuto, el Gobierno puede hacer lo que considere oportuno. Yo, eso no lo discuto. Yo, lo que le digo es que la Ley del Suelo tiene dos Comisiones Regionales que están aprobadas por consenso y ustedes quieren hacer una, y eso sí tengo puntos de discusión sobre el tema.

Porque creo que es muy importante, además, con el Plan de Ordenación del Litoral y con el Plan de Ordenación del Territorio, que siguiese la Comisión Regional de Ordenación del Territorio con una alta participación; por ejemplo, en este momento hay 25 miembros; con todas las Consejerías del Gobierno para que trabajase eso. Pero esos criterios, que también los plantearon ustedes en la negociación cuando la Ley del consenso, que querían una Comisión. Pero se llegó al consenso de que serían dos.

¿Y a qué se llegó en la Ley del año 2001? La Disposición Adicional Décima, decía: Suspensión de un año de licencias. 37 municipios. En 37 municipios, suspensión de un año. ¿Qué ocurre? Que pensábamos todos, como ya se dijo aquí, que en un año iba a ser el POL aprobado, que no lo estuvo, por eso se tuvo que ampliar y prorrogar el plazo de licencias.

¡Claro! El consenso estaba en el primer año.

El segundo año, lo lógico era avanzar. Y luego voy a leer lo del Diario de Sesiones del año anterior, que no me da vergüenza. Luego lo leo y le contesto.

Se les ha olvidado también; si tienen que estar en el mismo sitio, si van a haber representantes de las dos Comisiones. ¿Por qué no ha presentado un artículo –usted que se despertó- por qué no ha presentado un artículo, quitando la Disposición Adicional Segunda? Me lo explican y luego les contesto.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García):  
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Finalizado el debate de las enmiendas, procede la votación.

Vamos a votar, en primer lugar, la enmienda planteada por el Grupo Socialista y el Grupo Parlamentario Regionalista.

¿Votos a favor de la enmienda? ¿votos en contra? ¿abstenciones?

Resultado.

Se aprueba la enmienda por veintinueve votos a favor, ningún voto en contra y diecisiete abstenciones.

Procede ahora la votación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular.

Si no hay ninguna objeción, procederemos a votarlas todas en bloque.

¿Votos a favor de las enmiendas planteadas por el Grupo Parlamentario Popular? ¿votos en contra? ¿abstenciones?

Resultado.

Diecisiete votos a favor, veintinueve votos en contra y ninguna abstención. Por consiguiente, quedan rechazadas las enmiendas planteadas por el Grupo Parlamentario Popular.

Debate de la Proposición de Ley.

Ahora existe un turno a favor y un turno en contra de quince minutos, del conjunto de la Proposición de Ley con la inclusión de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista que ha sido aprobada.

Turno a favor.

¿Grupos que quieren ejercer el turno a favor?

Grupo Regionalista.

Tiene la palabra su Portavoz, D Rafael de la Sierra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Buena parte de los argumentos a favor de la Proposición de Ley han sido expuestos anteriormente.

Sí quería decir, en primer lugar, que efectivamente hay que escuchar las cosas completas. He dicho que desde nuestro punto de vista, se podía entender roto el consenso en el año 2002 y luego he dicho que desde mi punto de vista ese consenso no se ha roto, porque el espíritu de la Ley del Suelo permitía tanto la regulación del 2002 con base en el POL como la regulación que hacemos ahora con base en la legislación anterior, lo mismo que la unificación de las Comisiones. Eso, así literal.

Me parece muy bien que usted resalte el error, un error humano en la presentación de la Ley... – Mueve la cabeza- Entonces, explique usted por ejemplo, en la enmienda nº 9 que ha presentado, cómo sustituyen la Disposición Final por la Disposición Adicional Tercera, que no existe en la Ley. Porque evidentemente es un error, que no hemos resaltado ninguno, que ya lo hemos visto; que se ha confundido usted y ha puesto la Disposición Adicional Tercera. Que hemos pensado que no sería la de la Ley del Suelo, que habla del euro. Y pensamos que ha sido un error. Bueno, yo creo que todos cometemos errores.

Ha habido un pequeño error de transcripción del ordenador en un caso y probablemente en el suyo también, donde ha habido una referencia... A lo mejor es que no se sabe la diferencia entre una Disposición Adicional y Final. Pero yo la verdad es que no pienso eso.

También en el debate anterior usted dijo en esta Cámara que hablando de urbanismo usted no tenía ni idea. Textualmente, dijo: yo, de esto no tengo ni idea. Sin embargo, hemos visto como pontifica, de cara a la influencia que tiene o no tiene este artículo anterior.

Yo creo que en aquel debate, que estuvo condicionado total y absolutamente la intervención del Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista por un hecho que antes he resaltado, y es la existencia de un avance extraordinario del Plan de Ordenación del Litoral. En el cual, nosotros estábamos confiando, que era muy preciso y nos fiamos en la delimitación de las zonas, porque así fue y así se comentó, de acuerdo con lo que nos informaban de la Consejería en aquel momento de Medio Ambiente y Ordenación del

Territorio. Y de acuerdo con eso se aceptó esa regulación.

En este momento, no tenemos ningún instrumento preciso de esas características. Desde luego, el POL es el menos indicado para ello. Y en consecuencia, creemos que hay que ir a una protección genérica, no específica, porque no hay ningún instrumento que nos lo permita.

En la Proposición de Ley, pretendemos también unificar las dos Comisiones, la de Urbanismo y la de Ordenación del Territorio, como hemos dicho. Yo creo que es una pretensión total y absolutamente lógica y en va en línea –como ya ha dicho antes el Consejero- con lo que decía, precisamente, el Preámbulo, la Exposición de Motivos de la Ley del Suelo, en donde hablaba que incluso era muy difícil deslindar en ocasiones cuándo estábamos hablando de Urbanismo y cuándo estábamos hablando de Ordenación del Territorio. En aquel momento, todos sabemos por qué se establecieron dos Comisiones; una de Ordenación del Territorio y otra de Urbanismo, y es porque había dos Consejeros. La Ordenación del Territorio estaba en un sitio y el Urbanismo estaba en otro. Y es por eso.

Por si se lee la Exposición de Motivos, analiza la coherencia de la Ley, analiza la filosofía de la Ley, verá que la existencia de esas dos Comisiones es total y absolutamente anómala. Hasta el punto de que en la propia Exposición de Motivos, cuando se justifica yo creo que todo lo que contiene la Ley, cuando se llega a las Comisiones de Urbanismo y Ordenación del Territorio, prácticamente se dice que existen y nada más, y no se justifica.

Después de haber defendido en el Preámbulo, como se ha defendido, que el Urbanismo y la Ordenación del Territorio deben estar juntos, porque prácticamente no se puede deslindar cuando estamos hablando de una cosa y de otra, ¿cómo aparecen luego dos Comisiones y no se justifica?. Precisamente, porque la razón era exclusivamente pragmática, la razón era exclusivamente de la existencia de dos Consejerías. Hoy se unifica y lo más lógico es que se unifiquen también las Comisiones.

Yo reto a los periodistas, a los Diputados, a todo el mundo, a que vea ambas regulaciones; la regulación del artículo 253 y la del 254, en sus seis números, y verán que son exactamente iguales, salvo el tema que se ha resaltado; por supuesto, la referencia a Urbanismo en un caso y a Ordenación del Territorio en otro. Y el caso de que en un momento es el mínimo y en el otro caso es el máximo.

La referencia a los colectivos que forman parte de esas Comisiones es exactamente la misma. La referencia a las competencias que tienen las

Comisiones es exactamente la misma. La referencia a la norma de funcionamiento es la misma. La Comisión Permanente es exactamente la misma, con la misma composición.

Yo creo que realmente, para cualquier persona que analice de manera imparcial ese texto, estamos hablando de una sola Comisión que se divide en dos, exclusivamente porque hay interés en dos Consejerías en mantener sus competencias y nada más.

¿Tenía sentido su existencia en aquel momento? Pues sí. Pero exclusivamente por esta razón práctica, no por ninguna razón teórica. Yo creo que hoy que el Consejero es el mismo, que la Consejería es la misma y en opinión que es más apropiada; una Consejería de característica horizontal, me parece más apropiada para asumir esta materia; yo creo que en este caso es total y absolutamente razonable y por eso se plantea la unificación de ambas Comisiones.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García):  
Muchas gracias, Sr. Diputado.

EL SR. PIÑEIRO GARCÍA-LAGO: Sr.  
Presidente, por una cuestión de orden.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sí.  
Dígame.

EL SR. PIÑEIRO GARCÍA-LAGO: Muchas  
gracias.

Se me informa que estando ausente de este Pleno he sido aludido. Y conforme al artículo 67 del Reglamento de esta Cámara, apartado nº 2, me reservo –y lo digo a los efectos oportunos de esta Presidencia- el derecho a conocer el Diario de Sesiones; por lo tanto, el acta también de la intervención de algún representante de un Grupo que apoya al Gobierno; para una vez leída ese acta poder hacer uso, en base al artículo 67.2, que dice textualmente: “que puede ser en la presente sesión o en la próxima sesión” -no con y conjunción copulativa sino o- Por lo tanto da la elección al propio Diputado. Y lo digo a los efectos de la propia Presidencia, que una vez leído ese acta solicitaré, si así lo estima oportuno la Presidencia, que me dé la palabra para poder contestar.

Muchísimas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García):  
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista. El Diputado, Sr. Berriolope.



EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Yo creo que cuando estamos hablando de estas cuestiones, estamos hablando de algo más que de Urbanismo. Yo creo que estamos hablando de algo más que de desarrollo legislativo. Estamos hablando también de talante. Del talante que tienen unos y del talante que tienen otros.

Mire, Sr. Rodríguez. La enmienda nº 9 suya tiene un error evidente. ¿Me ha oído a mí, en la tercera vez que intervengo aquí, mencionarla? Usted, a la primera ocasión, ha citado un error que se salta el ordenador. Y usted lo cita, sabiendo que necesariamente tiene que ser un error porque ahí, en esa enmienda, se concentra la sustancia fundamental de lo que es nuestra Proposición de Ley, que es la idea de recuperar el texto de la Ley del 2001, recuperar las esencias de consenso que dio origen a esa Ley.

Y usted, siendo consciente de que es un error, una omisión, que rápidamente la corregimos con una enmienda, lo cita. Nosotros, ni le hemos pedido corrección de enmienda, ni le hemos hecho ninguna mención; porque creo que tenemos un talante que nos diferencia. Nos diferencia un talante de que nosotros tenemos cierta tolerancia en algunas cuestiones y hay otros que no la tienen.

Pero concentrándome en lo que nos trae aquí. A mí, me parece que esta Proposición de Ley cumple los dos objetivos centrales. Por una parte, rompe la arbitrariedad que se había establecido con los Ayuntamientos. Sitúa a 37 Ayuntamientos iguales de forma igual ante la Ley, a los 37 Ayuntamientos costeros de la Comunidad Autónoma. Y no establece criterios discriminatorios en función de no se sabe qué datos objetivos, porque nunca se han sabido explicar, nunca se han entendido. Y, desde luego, cuando los hemos contrapuesto nunca coincidían.

Si aplicáramos los mismos datos de protección del paisaje, de no sé qué y de no sé cuántos, en un sitio que en otro, los resultados serían radicalmente diferentes. Por eso queremos volver a recuperar el consenso, aplicando lo de los 500 metros contemplados en la Ley de Costas.

Y en segundo lugar, queremos establecer la racionalidad en la gestión de estas cuestiones, en la compatibilización, en la unificación del desarrollo territorial con el urbanismo. A nosotros, nos parece que estas cuestiones son fundamentales.

Y ahora saca usted algunas cuestiones que me interesaría recordarle. Por ejemplo, ha hecho una relatada exposición de las prisas que en declaraciones se vienen desarrollando, por parte de

algunos miembros del Gobierno y de los Grupos Parlamentarios que le apoyan con respecto a la premura con el POL.

Tengan ustedes paciencia. Miren, la Ley de Ordenación del Territorio de Cantabria se hizo en el año 91, está sin desarrollar. ¿Sabe quién gobierna Cantabria desde el año 91, por lo menos? Ustedes. Han sido incapaces de desarrollar la Ley de Ordenación del Territorio desde el año 91.

Dijeron que iban a traer una Ley del Paisaje; nada. Una Ley de Actividades Extractivas; nada. Pero si ustedes en estas materias no han cumplido nada. ¿Cómo vienen aquí, a un Gobierno que le va a presentar el Presidente hoy, en esta Cámara, a pedirle que corra en estas cuestiones? Tengan ustedes paciencia, porque no por mucho madrugar amanece más temprano.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Turno en contra. No se hace uso del turno en contra.

Turno de fijación de posiciones.

¿Grupo Regionalista? No hace uso de él.

¿Grupo Socialista? No hace uso de él.

¿Grupo Popular?

Tiene la palabra D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso, por un tiempo de diez minutos.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

En primer lugar, la pregunta era la Disposición Adicional Segunda; ¡Claro!, no se contestó. ¿Por qué no se ha presentado una enmienda? ¿No dicen ustedes que la Ordenación del Territorio y el Urbanismo es una Consejería horizontal y que como afecta a todas las Consejerías la han llevado a la Consejería de Presidencia? ¿Por qué siguen manteniendo ustedes la Comisión Mixta Interdepartamental, que estaba precisamente en la Ley porque había dos Comisiones?. Sí, Sr. Consejero. Puede buscarse, sin duda alguna, y luego contestaremos entonces sobre el tema.

Por lo tanto, ya no es tan horizontal, la de Ordenación del Territorio y Urbanismo. Y entonces, la Comisión Interdepartamental debería depender de más Consejerías.

Nos han dicho aquí también que quedaba fuera el tema de Noja. Según la explicación del Grupo

Parlamentario Regionalista, en la Ley del año 2002 no le afectaba a Noja porque está dentro ese Ayuntamiento de las marismas de Santoña. Y según la Disposición Adicional Cuarta, no le afectaba. Esas son las palabras del Portavoz Regionalista, en el año 2002.

Vamos a leer, efectivamente, el Diario de Sesiones. "A nosotros, nos parece conveniente y convincente y de sentido común que se suspenda únicamente la aprobación definitiva de planes parciales y las licencias de construcción de edificaciones residenciales, en los suelos urbanizables que se especifican en el apartado 2º, del artículo 1º, y que se corresponden con aquellos suelos urbanizables sin plan parcial aprobado que se encuentran situados en el ámbito del POL, dentro de las categorías de ordenación de las zonas de protección costera hábitat y de la zona especial del litoral.

No compartimos con ustedes –decía el Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista y se lo decía a los Socialistas- que sigan siendo 37 municipios afectados. Se han realizado ya informes técnicos que están justificando las diferentes zonificaciones del POL". –Y no quiero seguir- Eso decían en el año 2002, el Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista. Por lo tanto, nos extraña muchísimo que un año después se cambie de opinión, así tan rápido.

Nosotros, lo entendemos casi todo. Pero yo creo que esos cambios, lo menos que se puede hacer, si es otro talante distinto el que tienen, es subir y haber reconocido un error; si es que le había habido, que yo creo que no le había habido. Estaban totalmente convencidos y además estoy convencido que siguen convencidos.

Los informes técnicos, así como el POL que aquí he oído yo decir muy fuerte a algún Portavoz, que el POL que vino al Parlamento es más o menos una chapuza –acaban de decir aquí- La chapuza que aprobó su partido político en el Gobierno y en la Comisión Regional de Ordenación del Territorio, es exactamente la que vino. Yo pienso que no era una chapuza. Lo que es difícil es venir a esta Tribuna, a decir que tus compañeros de Gobierno han hecho una chapuza. Es difícil. Sobre todo, sabiendo que algunos de los que han intervenido en esta Tribuna, el POL yo creo que no se lo han trabajado muy bien. Yo creo que no.

Y, por lo tanto, decirle que ¿me puede demostrar usted en este Parlamento, y a todos los periodistas también de esta Cámara, las arbitrariedades que han pasado en este año con esta Ley que estaba aprobada, en los Ayuntamientos? Dígalo públicamente mañana y, sino, salga en una

rueda de prensa. Y, sino, pida perdón a esta Cámara.

Usted viene aquí a decir que ustedes han presentado aquí un artículo para ir en contra de las arbitrariedades que ha habido con los Ayuntamientos. Dígame una, en un año; dígame una. Y, sino, no está diciendo la verdad. Dígame una arbitrariedad.

Y el otro Portavoz, ha dicho: y se cambió lo de Astillero. Demuéstrelo también. Demuéstrelo también, no vale decirlo. Aquí todos tenemos opción de intervenir aquí, hoy, y sobre todo aclararlo a la opinión pública. Díganlo. Búsquennos alguno.

Ahora, nosotros igual sí decimos algunos de los planes S.A.U. que ustedes dejan de protección ahora fuera. Lo diremos, lo diremos. Lo diremos. A ver los S.A.U. que están fuera de los 500 metros y que los técnicos que eran buenos hace un año decían que había que paralizarlo para proteger el litoral.

Y los datos objetivos. Yo creo que nosotros solemos dar datos objetivos. Y mire, yo no he sido el que ha dicho... –Sr. Berriolope, tranquilícese que le veo un poco nervioso aquí en su primera intervención como Portavoz del Partido que apoya al Gobierno- Yo creo que igual no se ha adaptado todavía, pero yo le entiendo y le disculpo. Nosotros, no hemos dicho que tuviesen que traer la Ley en septiembre, ni hemos dicho tampoco que iba a ser la primera Ley que iban a traer a este Parlamento; lo ha dicho el Sr. Presidente y la Sra. Vicepresidenta. Llámenles la atención a ellos. Dígaselo, cómo dicen eso en la calle. Díganse a ellos, a nosotros no. Que no, que usted se lo diga a ellos que cuando digan las cosas en público, miren lo que dicen. ¡Yo no he dicho eso!

Ahora, una vez que es compromiso de personas que se han comprometido electoralmente, yo se lo recordaré aquí, como ustedes nos han recordado catorce años que no hemos traído la Ley de Ordenación del Territorio. ¿O es que no lo puedo hacer?.

Miren, les voy a decir una cosa. Les estoy viendo en los últimos días y no aceptan que haya oposición...(risas) Les estoy viendo en los últimos días, que dicen: es que la oposición, qué cosas está diciendo con temas, que están crispados ya... ¡Que va a haber oposición!, ¡que va a haber oposición!. Y que hay oposición.

Mire, hay una oposición –se lo voy a contar- de 146.000 cántabros. La vez en la historia que un partido político más diferencia ha sacado sobre el segundo, en la Comunidad Autónoma de Cantabria. Fíjese la oposición que van a tener. 146.000 cántabros. La vez en la historia de nuestra Comunidad Autónoma que más diferencia ha sacado el primer partido sobre el segundo.

Y ustedes tendrán, y me parece muy bien, el Gobierno; han utilizado la Ley, han llegado al Gobierno y se lo respeto. Punto.

Pero les digo una cosa, respeten que se haga oposición. Admítanla. Admítanla, porque les digo; yo también estoy de acuerdo en que esto sea una escuela de la democracia.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García):  
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Finalizado el debate...

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Sr. Presidente. Creo que se me han hecho alusiones claras. No sé si tengo derecho a intervenir, pero yo consulto al Sr. Presidente. No quiero crearle ningún conflicto, ni nada de nada. Pero bueno, lo aclararé a su debido tiempo y cuando sea. Porque se han afirmado aquí cosas que necesitan una explicación.

Nada más, Sr. Presidente, no quiero meterle en un conflicto.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García):  
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Señoras y Señores Diputados, finalizado el debate, procede la votación del conjunto del texto con la incorporación de la enmienda de los Grupos Parlamentarios Regionalista y Socialista.

¿Votos a favor? ¿votos en contra?  
¿abstenciones?

Resultado.

Se aprueba la Proposición de Ley por veintiún votos a favor, dieciocho votos en contra y ninguna

(Finaliza la sesión a las dieciocho horas y cuarenta minutos)

abstención.

Se propone facultar a los servicios de la Cámara para efectuar las oportunas correcciones terminológicas y ordenar el texto.

\*\*\*\*\*